



TAJAHUERCE

El Ayuntamiento de Tajahuerce, con fecha 2 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente nº 001 de modificación del presupuesto del ejercicio 2023 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante del ejercicio anterior y nuevos ingresos, por importe de 23.687,07 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <http://tajahuerce.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se elevará a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Tajahuerce, 2 de marzo de 2023. – El Alcalde, Rubén Delso Morales

570